IVONNE ROCIO LIZARAZO CARREÑO
IVONNE LIZARAZO

Factura electrónica de venta

SUR3742

Nit	63333152-1	**Sucursal**	LA LOMA - 63333152	**Página**	1 **de** 1
Dirección	Carretera principal la loma del balsamo algarrobo magdalena, Algarrobo	**Direccion Sucursal**	Carretera principal la loma del balsamo algarrobo magdalena	**Vencimiento**	06/05/2026 00:00:00
				Fecha generación	06/05/2026 11:12:24
Teléfonos	3626441	**Telefono Sucursal**	3626441		
Correo	ecoscevillar@hotmail.com				

Facturado a	MUNICIPIO DE ALGARROBO	**Vendedor**	WILITON DE LA HOZ (Islero)
Nit	819003219	**Plazo**	Ninguno
Dirección	CRA 9 8-44	**Tipo de operación**	Combustibles
Ciudad	Algarrobo	**Condiciones de pago**	Contado
Correo	alcaldia@algarrobo-magdalena.gov.co	**Período facturado**	
Teléfono	0	**Medio de pago**	Efectivo
Celular	3136289786	**Orden de cliente**	
		Tipo de crédito	Contado

Numero de items 2 **cufe** f29aab279764902dd6f65c4c225df3f85f836c01b7c79928239c17a6e7e4c8194883528446902b3df39d818d064443b0

	PLU	Descripción	U. Medida	Cant.	Precio	% DTO	% IVA	% ICO	V/R Total
1	2	BIO. DIESEL	GL	8.00	$11,850.00	0.00	0.00	0.00	$94,800.00
2	1	CORRIENTE	GL	48.00	$18,500.00	0.00	0.00	0.00	$888,000.00

Resolución de facturación No 18764073294358
Fecha valida desde: 2024-06-19 00:00:00 Fecha valida hasta: 2026-06-19 00:00:00
Fecha: 2024-06-19 00:00:00
Numeración habilitada: prefijo SUR del 1 hasta 5000000.
Responsable de Iva.
Actividad economica ICA 4731 Comercio al por menor de combustible para automotores.
Algarrobo. 6.00.

TOTAL BRUTO	$982,800.00
DESCUENTO	$0.00
SUBTOTAL	$982,800.00
SUBTOTAL	$982,800.00
TOTAL	$982,800.00

SON: NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS CON CERO CENTAVOS MCTE.-

Observación

Recibido y aceptado - Nombre y Sello **C.C. No.** **Fecha Recibido**

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 83333152	1	IVONNE ROCIO LIZARAZO CARREÑO	B	0	SEGUROS COLPATRIA - 14-4	ÚNICA	4731	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
8-1	CALLE 47 NO 18 141		3626441			ECOSCEVILLAR@HOTMAIL.COM		S

ASOPAGOS s.a.

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2026-03	2026-04	36905242	E	2026-04-06	TODOS LOS CENTROS	MAGDALENA	ALGARROBO	1.389.300	0	BBVA COLOMBIA S.A.
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
3	36905242	2026-04-15	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES															DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN			Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica			
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.			
1	CC 5135707	VARELA VIZCAINO LUIS ALBERTO	1.750.905	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.750.905	280.200	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	1.750.905	70.100	CCF DEL MAGDALENA-CCF33	1.750.905	70.100	1.750.905	42.700	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	463.100	S	3473101
2	CC 57423186	VIZCAINO RUA ELIANA	1.750.905	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.750.905	280.200	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.750.905	70.100	CCF DEL MAGDALENA-CCF33	1.750.905	70.100	1.750.905	42.700	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	463.100	S	3473101
3	CC 77167128	DE LA HOZ DE LA HOZ WILINTON DE JESUS	1.750.905	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.750.905	280.200	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.750.905	70.100	CCF DEL MAGDALENA-CCF33	1.750.905	70.100	1.750.905	42.700	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	463.100	S	3473101

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 83333152	1	IVONNE ROCIO LIZARAZO CARREÑO	B	0	SEGUROS COLPATRIA - 14-4	ÚNICA	4731	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
8-1	CALLE 47 NO 18 141		3626441			ECOSCEVILLAR@HOTMAIL.COM		S

ASOPAGOS s.a.

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2026-03	2026-04	36905242	E	2026-04-06	TODOS LOS CENTROS	MAGDALENA	ALGARROBO	1.389.300	0	BBVA COLOMBIA S.A.
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
3	36905242	2026-04-15	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
5.252.715	5.252.715	5.252.715	5.252.715	0

RESUMEN DE PAGO								
SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 2)				3	840.600	0	0	840.600
PORVENIR	230301	800224808	8	2	560.400	0	0	560.400
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	1	280.200	0	0	280.200
EPS(Administradoras: 2)				3	210.300	0	0	210.300
SALUD TOTAL	EPS002	800130907	4	1	70.100	0	0	70.100

RESUMEN DE PAGO								
SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
NUEVA E.P.S. S.A.	EPS037	900156264	2	2	140.200	0	0	140.200
ARP(Administradoras: 1)				3	128.100	0	0	128.100
SEGUROS COLPATRIA	14-4	860002183	9	3	128.100	0	0	128.100
CCF(Administradoras: 1)				3	210.300	0	0	210.300
CCF DEL MAGDALENA	CCF33	891780093	3	3	210.300	0	0	210.300
Gran Total					1.389.300	0	0	1.389.300

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA
ESTACIÓN DE POLICÍA ALGARROBO

GS-2026-035140-DEMAG – DISPO – ESTPO – 29.25

Algarrobo Magdalena, 30 de abril del 2026

Señor
JUAN PABLO VARGAS ARIAS
Alcalde Municipal
Carrera 9 No. 8-44 Barrio Sagrado Corazon de Jesus
Algarrobo - Magdalena

Asunto: Reporte consumo de combustible mes de abril

Respetuosamente me dirijo a su despacho, con el fin de poner en conocimiento, el gasto generado por esta unidad policial, referente al suministro de combustible tipo GASOLINA Y ACPM, correspondiente al mes de abril de 2026, describiéndose la cantidad por galones del mismo, el valor y el periodo de tiempo de recibir el servicio, así:

DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE

MES	SUMINISTRO	CANTIDAD GALONES	VALOR GALON	VALOR TOTAL
ABRIL	CORRIENTE	48 galones	18.500	888.000
ABRIL	ACPM	08 galones	11.850	94.800
	TOTAL			982.800

Lo anterior para conocimiento y demás fines que estime pertinente.

Atentamente;

Intendente. DAVID VARGAS DOVALES
Comandante Estación de Policía Algarrobo

Anexo: 26 facturas de suministro de combustible

Recibido 30-04-26
ALCALDIA MUNICIPAL
ALGARROBO - MAGDALENA
SECRETARIA GENERAL
Y DE GOBIERNO
2:54 pm

Calle 6 No. 8-21 Barrio El Ciruelo Algarrobo Magdalena
Celular: 3182225605
demag.ealgarrobo@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Algarrobo, mayo 04 de 2026

ALCALDIA MUNICIPAL DE ALGARROBO

DEBE A:

E.D.S LA LOMA
IVONNE ROCIO LIZARAZO CARREÑO
NIT: 63333152-9

Por concepto de suministro de combustible en el mes de ABRIL del año 2026 a los vehículos de la fuerza publica por valor de NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L ($ 982.800,00)

RELACION COMBUSTIBLE POLICIA

PRODUCTO	GALON	PRECIO GALON	TOTAL
GASOLINA	48	18.500	888.000
ACPM	8	11.850	94.800
TOTAL			982.800

Ivonne Lizarazo

IVONNE ROCIO LIZARAZO
Representante legal

Adriana Jimenez

RECIBE

CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Fecha expedición: 05/02/2026 - 10:15:35
Recibo No. S001353763, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN EKcFCYMFtz

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, DATOS GENERALES Y MATRÍCULA

Nombre : ESTACION DE SERVICIO AUTOMOTRIZ LA LOMA
Matrícula No: 102886
Fecha de matrícula: 03 de abril de 2007
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2025
Activos vinculados : $2.250.000,00

UBICACIÓN

Dirección Comercial : CARRETERA PRINCIPAL LA LOMA DEL BALSAMO
Municipio : Algarrobo, Magdalena
Correo electrónico : ecoscevillar@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3106391858
Teléfono comercial 2 : 3626441
Teléfono comercial 3 : 3126703669

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4731
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Venta de combustibles líquidos derivados del petroleo al detal a través de estaciones de servicios automotriz. Venta de lubricantes y accesorios para automotores.

PROPIETARIOS

Que la propiedad sobre el establecimiento de comercio la tiene(n) la(s) siguiente(s) persona(s) natural(es) o jurídica(s) :

***** Nombre** : LIZARAZO CARRENO IVONNE ROCIO
Identificación : CC. - 63333152
Domicilio comercial : Barranquilla, Atlántico
Matrícula/inscripción No. : 03-161508

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Fecha expedición: 05/02/2026 - 10:15:35
Recibo No. S001353763, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN EKcFCYMFtz

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Este certificado refleja la situación jurídica registral del establecimiento, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Bibiana Margarita Ovalle De Andreis
Secretaria

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141046665821

(415)7707212489984(8020) 000014104666582 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
6 3 3 3 3 1 5 2	1	Impuestos de Barranquilla 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	6 3 3 3 3 1 5 2	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
LIZARAZO	CARREÑO	IVONNE	ROCIO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

41. Dirección principal
CL 47 18 141

42. Correo electrónico ivonnelizarazoc@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 6 2 6 4 4 1	3 1 0 6 3 9 1 8 5 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 3 1	1 9 9 2 0 9 1 5	4 7 3 2	2 0 2 0 0 9 0 1	0 0 9 0		1 3 1 4	2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	8	1	4	2	2	4	8	5	2															

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
14- Informante de exogena
22- Obligado a cumplir deberes formales a
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre LIZARAZO CARREÑO IVONNE ROCIO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 05-02-2026 11:11:42AM

DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE ALGARROBO

SECRETARIA FINANCIERA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

VIGENCIA FISCAL - 2026

INFORMACION GENERAL DEL CDP DE INVERSION

NÚMERO DE CDP	2026.CEN.01.000151
FECHA DE EXPEDICIÓN	ENE.29.2026 **FECHA DE VENCIMIENTO** DIC.31.2026
CONCEPTO	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE - DIESEL ACPM MEDIANTE LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE CON DESTINO A LOS VEHICULOS AUTOMOTORES DE LA FUERZA PUBLICA (POLICIA - EJERCITO Y FISCALIA) EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES EN EL MUNICIPIO DE ALGARROBO MAGDALENA
VALOR TOTAL DEL CDP	$ 39.000.000,00 **SON.** TREINTA Y NUEVE MILLONES PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.

En el actual presupuesto de gastos de funcionamiento, deuda e inversiones de la vigencia fiscal 2026, existe partida suficiente en la(s) siguientes(s) apropiación(es) presupuestal(es).

PROYECTO DE INVERSION

SECCION	AC-ADMINISTRACION CENTRAL
DEPENDENCIA	AC-5-SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
SECTOR	AC-5-45-GOBIERNO TERRITORIAL
PROGRAMA	AC-5-4501-FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA (4501)
SUBPROGRAMA	AC-5-4501-1000-INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO
NUMERO DE PROYECTO	202600000001229 - FORTALECIMIENTO DE LA FUERZA PUBLICA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA, PARA LA PRESERVACION DEL ORDEN PUBLICO, LA REDUCCION Y PREVENCION DE LOS ACTOS DELICTIVOS Y VIOLENTOS DURANTE LA VIGENCIA 2026, EN EL MUNICIPIO DE ALGARROBO MAGDALENA- 45 - GOBIERNO TERRITORIAL- 4501 - FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA (4501)

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.009 - SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
FUENTE O RECURSO	7 - CONTRIBUCION 5% CONTRATO DE OBRA PUBLICA
PRODUCTO MGA	4501004 - INCLUYE ACCIONES E INICIATIVAS DE CARÁCTER INSTITUCIONAL E INTERINSTITUCIONAL QUE PROMUEVAN LA DESACTIVACIÓN DE LOS PATRONES DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO, LA CONSTRUCCIÓN DE LA CULTURA DE RESPETO Y TOLERANCIA EN DEMOCRACIA, EN PERSPECTIVA DE CREAR Y MEJORAR LAS CONDICIONES DE CONVIVENCIA Y DE NO REPETICIÓN EN LOS TERRITORIOS.
PRODUCTO CPC	91290 - SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA RELACIONADOS CON OTROS ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD
VALOR FUENTE	$ 39.000.000,00

FIRMA RESPONSABLE:

PEREZ AMARIS KELLY YOHANA
SECRETARIA DE HACIENDA

IP: 186.1.175.231 **IMPRIMIÓ:** KMEDINA **ELABORÓ:** KMEDINA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE ALGARROBO

SECRETARIA FINANCIERA

REGISTRO PRESUPUESTAL

NIT: 819003219 - 0

VIGENCIA FISCAL - 2026

INFORMACION GENERAL DEL REGISTRO PRESUPUESTAL			
NÚMERO DE REGISTRO	**2026.CEN.01.000181**	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	FEB.18.2026
NÚMERO DE CDP	2026.CEN.01.000151		
DOCUMENTO DE CONTROL	0006 - OTROS	**NUMERO CONTRATO**	CONTRATO NO. 130226-001
BENEFICIARIO	**63.333.152 - LIZARAZO CARREÑO IVONNE ROCIO**		
CONCEPTO DEL REGISTRO	CONTRATO NO. 130226-001 /CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE - DIESEL ACPM MEDIANTE LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE CON DESTINO A LOS VEHICULOS AUTOMOTORES DE LA FUERZA PUBLICA (POLICIA - EJERCITO Y FISCALIA) EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES EN EL MUNICIPIO DE ALGARROBO MAGDALENA		
VALOR TOTAL DEL REGISTRO	**$ 39.000.000,00**	**SON.** TREINTA Y NUEVE MILLONES PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.	

PROYECTO DE INVERSION	
SECCION	AC-ADMINISTRACION CENTRAL
DEPENDENCIA	AC-5-SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
SECTOR	AC-5-45-GOBIERNO TERRITORIAL
PROGRAMA	AC-5-4501-FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA (4501)
SUBPROGRAMA	AC-5-4501-1000-INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO
PROYECTO	202600000001229 - FORTALECIMIENTO DE LA FUERZA PUBLICA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA, PARA LA PRESERVACION DEL ORDEN PUBLICO, LA REDUCCION Y PREVENCION DE LOS ACTOS DELICTIVOS Y VIOLENTOS DURANTE LA VIGENCIA 2026, EN EL MUNICIPIO DE ALGARROBO MAGDALENA- 45 - GOBIERNO TERRITORIAL- 4501 - FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA (4501)

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.009-SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
FUENTE O RECURSO	7-CONTRIBUCION 5% CONTRATO DE OBRA PUBLICA
PRODUCTO MGA	4501004 - INCLUYE ACCIONES E INICIATIVAS DE CARÁCTER INSTITUCIONAL E INTERINSTITUCIONAL QUE PROMUEVAN LA DESACTIVACIÓN DE LOS PATRONES DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO, LA CONSTRUCCIÓN DE LA CULTURA DE RESPETO Y TOLERANCIA EN DEMOCRACIA, EN PERSPECTIVA DE CREAR Y MEJORAR LAS CONDICIONES DE CONVIVENCIA Y DE NO REPETICIÓN EN LOS TERRITORIOS.
PRODUCTO CPC	91290 - SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA RELACIONADOS CON OTROS ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD
VALOR FUENTE	$ 39.000.000,00

SECRETARÍA/ÁREA RESPONSABLE
PEREZ AMARIS KELLY YOHANA SECRETARIA DE HACIENDA

"ALGARROBO PROGRESA"

IP: 186.1.185.47 **IMPRIMIÓ:** MNUNEZ **ELABORÓ:** MNUNEZ

CLAUSULAS ADICIONALES No. 130226-001

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. P-MC-MALG-007-2026.

Entre los suscritos a saber de una parte el MUNICIPIO DE ALGARRO – MAGDALENA, con Nit. Numero 819003219-0, entidad territorial representada legalmente por JUAN PABLO VARGAS ARIAS, varón, mayor de edad, vecino de esta Cabecera Municipal, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 8.767.545 expedida en Soledad, obrando en calidad de ALCALDE MUNICIPAL DE ALGARROBO (MAGDALENA), posesionado mediante Acta de fecha 28 de diciembre de 2023, emanada de la Notaría Única del Circulo de Algarrobo (Magdalena), cargo para el cual fue elegido popularmente para el periodo Constitucional 2024 – 2027, tal como lo declararon los integrantes de la Comisión Escrutadora Municipal el dia primero (1) de noviembre de 2023 en el municipio de Algarrobo Magdalena, quien obra como representante legal de la misma, de conformidad con lo establecido en los artículos 314 y 315 de la Constitución Política de Colombia, en ejercicio del artículo 11, numeral 3, literal b, y artículo 30, numeral 1 y de la Ley 80 de 1993, y 107 de la Ley 489 de 1998, el Acuerdo Municipal No. 001 del 23 de enero de 2024, y demás normas concordantes y complementarias y quien para efectos del presente se denominará EL MUNICIPIO, de conformidad con lo previsto en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 comunico la aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada por **LIZARAZO CARRENO IVONNE ROCIO**, con Nit. No. **63333152-1**, en las condiciones de la oferta que se indican a continuación:

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES (GASOLINA CORRIENTE) - DIESEL (ACPM) MEDIANTE LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE CON DESTINO A LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE LA FUERZA PÚBLICA (POLICÍA – EJÉRCITO Y FISCALÍA) EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES EN EL MUNICIPIO DE ALGARROBO MAGDALENA.
DATOS DEL CONTRATISTA:
por LIZARAZO CARRENO IVONNE ROCIO. NIT 63333152-1 Dirección: CALLE 47 No. 18 141 TELEFONO: 33626441 Correo electrónico: ivonnelizarazoc@hotmail.com La presente carta de aceptación de oferta se regirá por las condiciones contenidas en la Invitación Pública No. P-MC-MALG-007-2026 y por la oferta presentada por el contratista en el SECOP II
CONDICIONES DE EJECUCIÓN:
VALOR DEL CONTRATO: Es **TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/L ($39.000.000,00) MCTE,** estos valores incluyen todos los gastos directos e indirectos, tasas e impuestos, tributos, contribuciones, aportes parafiscales o cualquier otro descuento que hubiere de realizarse por ley, amparado con el cargo al presupuesto del Alcaldía Municipal de

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
MUNICIPIO DE ALGARROBO
NIT: 819003219-0

conformidad a Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el jefe de Presupuesto Municipal.

FORMA DE PAGO: El Municipio pagará al Contratista mediante actas parciales de acuerdo con los servicios prestados mensualmente, previa presentación de la respectiva factura y/o cuenta de Cobro y certificación del Supervisor del contrato sobre cumplimiento de obligaciones por parte del contratista en la ejecución del contrato.

Para el pago, el contratista deberá presentar cuenta de cobro, anexando los soportes que constaten la ejecución material del contrato y acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales. Por su parte el supervisor del contrato deberá suscribir el informe de supervisión y acta de recibo a satisfacción respecto del servicio prestado.

La cancelación de los recursos se efectuará previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y para tal efecto, deberá anexar los siguientes documentos, según corresponda:

1. Certificado de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.
2. Acta de ingreso de los bienes al almacén en caso de ser necesario.
3. Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato, cuando se trate de personas naturales.
4. Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas.
5. Copia del RIT, RUT y resolución de aplicación (cuando aplique).
6. Factura o Documento equivalente (Dependiendo del régimen a quien pertenezca, la factura o documento equivalente debe cumplir con todos los requerimientos del estatuto tributario).
7. Resolución de Facturación coherente con la facturación.
8. Certificación Bancaria (cuando aplique).

Nota: (Sólo aplica para régimen común) de conformidad con el Numeral 7° Parágrafo 1° del artículo 499 del Estatuto Tributario, "Para la celebración de contratos de venta de bienes o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3300 UVT, el responsable del Régimen Simplificado deberá inscribirse previamente en el Régimen Común". Por lo anterior los contratistas que para el presente año monto establecido o quienes ya estuvieren inscritos en el Régimen Común, deberán presentar factura de venta, con los requisitos del artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), para cada pago.

CONTÁCTENOS
Dirección: Carrera 9 # 8 - 44 - Parque Central, Algarrobo-Magdalena-Colombia
Correo electrónico: alcaldia@algarrobo-magdalena.gov.co – **Móvil: 3136289786**
Alcaldía Municipal de Algarrobo Magdalena @alcaldiaalgarrobo1999 @alcaldiadeAlgarrobo47030 @Alcaldia47030

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
MUNICIPIO DE ALGARROBO
NIT: 819003219-0

Por lo anterior los contratistas que para el presente año monto establecido o quienes ya estuvieren inscritos en el Régimen Común, deberán presentar factura de venta, con los requisitos del artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), para cada pago

PARÁGRAFO PRIMERO: El desembolso se efectuará dentro de los términos establecidos por el municipio posterior a la radicación de los documentos para pago.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El Municipio no realizará desembolsos cuando no se encuentren debidamente soportados o cuando sobrevengan rubros no ejecutados durante la ejecución del contrato.

PARÁGRAFO TERCERO: El pago estará sujeto a la disponibilidad de recursos disponibles de la Tesorería Municipal.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Hasta agotar presupuesto sin exceder el 31 de diciembre de 2026 lo que primero ocurra, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Para los efectos derivados de la ejecución, celebración, terminación y liquidación del contrato es el municipio de Algarrobo.

DEMAS CONDICIONES DEL CONTRATO: RÉGIMEN SANCIONATORIO Y CLAUSULAS EXCEPCIONALES: Con la presentación de la oferta, el proponente acepta el régimen sancionatorio señalado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas que los adicionen, modifiquen o complementen, así como el régimen de cláusulas exorbitantes señalado en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, dentro del cual se garantizará el debido proceso. Las condiciones y exigencias definidas en los estudios y documentos previos, invitación pública y la oferta hacen parte del contrato. CESIÓN DEL CONTRATO El contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la entidad, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: El contrato será liquidado en caso de requerirse, por el ordenador del gasto de la ALCALDIA, a través del acta de liquidación avalada por el Supervisor, una vez se cumpla el plazo de ejecución, en los términos previstos en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007. DOMICILIO: Para todos los efectos de ejecución del objeto contractual, el domicilio contractual es el Municipio de Algarrobo. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Con la presentación de la oferta, el proponente acepta que en el evento de surgir diferencias relacionadas con el desarrollo y la ejecución del contrato, o referentes a actos de la Administración que alteren la relación contractual, las partes acudirán al empleo de los mecanismos de solución de controversias

CONTÁCTENOS
Dirección: Carrera 9 # 8 - 44 - Parque Central, Algarrobo-Magdalena-Colombia
Correo electrónico: alcaldia@algarrobo-magdalena.gov.co – **Móvil: 3136289786**
Alcaldía Municipal de Algarrobo Magdalena @alcaldiaalgarrobo1999 @alcaldiadeAlgarrobo47030 @Alcaldia47030

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
MUNICIPIO DE ALGARROBO
NIT: 819003219-0

contractuales previsto en la Ley 80 de 1993, demás normas concordantes y de conformidad con los procedimientos legales.

REQUISITOS DE EJECUCIÓN:

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor
1	Combustible DIESEL (ACPM)	Galón	1	$ 11.850
2	Gasolina Corriente	Galón	1	$ 18.500
	Total			**$ 30.350**

VALORES UNITARIOS HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El contrato se perfecciona con la firma de este documento. Para su ejecución se requiere que el contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes parafiscales correspondiente y el Registro Presupuestal correspondiente

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

- **OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.**

Las obligaciones de EL CONTRATISTA frente al MUNICIPIO serán las siguientes:
1. Ejecutar el objeto del presente contrato realizando todos los actos necesarios, administrativos para dicho fin.
2. Ejecutar el contrato dentro de los términos establecidos, siguientes a la suscripción.
3. Cumplir con las instrucciones que imparta el supervisor.
4. Cumplir con las especificaciones técnicas presentadas en las ofertas.
5. Desarrollar el objeto del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los estudios previos, invitación y demás documentos constitutivos del mismo.
6. El objeto contractual deberá ejecutarse de conformidad con las finalidades y los principios de economía y transparencia, consagrados en la Ley 80 de 1993 y los postulados de la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política. En desarrollo del objeto contractual el contratista se obliga a cumplir a cabalidad con las actividades que se describen en el presente contrato.
7. Dar a conocer al MUNICIPIO DE ALGARROBO, cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
8. Cumplir con los aportes parafiscales con destino al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), a las Cajas de Compensación Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), de conformidad con lo ordenado por el Decreto 562 de 1990, el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, 828 de 2003 2002 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. PARÁGRAFO: Para cada pago de conformidad con normatividad antes

CONTÁCTENOS
Dirección: Carrera 9 # 8 - 44 - Parque Central, Algarrobo-Magdalena-Colombia
Correo electrónico: alcaldia@algarrobo-magdalena.gov.co – **Móvil: 3136289786**
Alcaldía Municipal de Algarrobo Magdalena @alcaldiaalgarrobo1999 @alcaldiadeAlgarrobo47030 @Alcaldia47030

señalada, en la ejecución del Contrato, el Contratista deberá acreditar, mediante la presentación de los respectivos comprobantes de pago, el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.
9. Presentar informe al Supervisor(a) del contrato, sobre el cumplimiento de las obligaciones, para la realización del respectivo pago (si aplica).
10. Suscribir acta de liquidación previa terminación del presente contrato y de informe final de ejecución, avalado por el Supervisor(a) del acto contractual (si aplica).
11. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA con el MUNICIPIO DE ALGARROBO.
12. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios.
13. Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, acorde con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN, requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago.
14. Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de presentar su propuesta y celebrar el presente Contrato, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que se generen por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado al Municipio de Algarrobo. Para todos los efectos legales, presupuéstales y fiscales, se entenderá que el valor de la propuesta presentada por el contratista incluye IVA.
15. El proponente elegido será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio al municipio de Algarrobo o a terceros.
16. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones o en trabamientos tanto en el cumplimiento de los requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato.
17. Las demás que se requieren para el cumplimiento del objeto del presente contrato que se originen de su naturaleza y de los estudios previos.

- **OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA**

1. Suministrar el Combustible en cumplimiento de las especificaciones establecidas en el presupuesto oficial y en el presente estudio previo e Invitación Publica.
2. El precio por galón solo podrá ser reajustado durante la vigencia del contrato, cuando el Gobierno Nacional o Departamental así lo autorice.
3. El porcentaje de incremento no podrá ser superior al que aplique la autoridad competente, tomado siempre como base el valor ofertado. En el evento que el Gobierno Nacional o

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
MUNICIPIO DE ALGARROBO
NIT: 819003219-0

Departamental autorice la reducción del precio por galón, deberá reducirlo en la misma proporción.
4. El proponente notificará por escrito al Municipio la fecha a partir de la cual aplicará el nuevo valor según sea el caso. No obstante, el Municipio requerirá al Contratista, en cualquier momento, para realizar los ajustes mencionados.
5. Los proponentes acreditarán su capacidad técnica dando cumplimiento a los requerimientos mínimos establecidos en el presente documento, teniendo en cuenta el uso diario del parque automotor y los tiempos en los cuales debe prestarse el suministro de combustible (gasolina corriente o regular, y ACPM o diésel), y que los precios de los combustibles en Colombia se encuentran regulados mediante la resolución 82439 y 82438 del 23 de diciembre de 1999 del Ministerio Minas y Energía.
6. Prestar la atención las 24 horas del día, los 7 días de la semana, de manera que garantice el suministro permanente de los combustibles, razón por la cual el contratista debe tener en cuenta qué si se presentan hechos relacionados por ejemplo con daños de surtidores, contaminación de los combustibles, arreglos en los tanques subterráneos y patios de servicios y demás, los mismos no deben alterar el normal suministro del combustible.
7. Suministrar combustibles microfilmados, con las especificaciones y procedimientos técnicos requeridos para la sustracción de agua.
8. Tener mínimo 2 surtidores disponibles (no exclusivos) para los automotores de la fuerza pública (policía – ejército y fiscalía), uno para gasolina corriente y otro para ACPM.
9. Garantizar el cumplimiento de las características técnicas de operación y seguridad de los equipos de suministro de gasolina motor instalados en cada
una de las estaciones de servicio ofrecidas, los cuales se deben ajustar a los requerimientos y disposiciones legales vigentes.
10. Cumplir con la norma técnica colombiana No. 1380 acogida por el Consejo Nacional de Normas mediante Resolución No. 025 de 1995, acogida por el ICONTEC o por las disposiciones que la modifiquen o complementen. Cumplir con la Ley 693 de 2001 y sus normas reglamentarias.
11. Ofrecer y cumplir con la medida establecida para cada galón tanto de gasolina como de ACPM.
12. Entregar Mensualmente al supervisor del contrato en medio magnético, en archivo Excel, por Internet o en forma impresa, la relación de cada uno de los suministros realizados durante este periodo y acumulados del contrato, relacionando fecha, hora de suministro, placa y código del vehículo, código y nombre del conductor, kilometraje del vehículo al momento del suministro, galones suministrados y valor de los mismos.
13. Aceptar los procedimientos administrativos que determine el Municipio para la ejecución del contrato.
14. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal o los subcontratistas contra El Municipio, por causa o con ocasión del contrato.
15. Elaborar y presentar juntamente con el Supervisor, el acta de entrega final y de liquidación.
16. Presentar toda la información requerida por Supervisor o El Municipio.

CONTÁCTENOS
Dirección: Carrera 9 # 8 - 44 - Parque Central, Algarrobo-Magdalena-Colombia
Correo electrónico: alcaldia@algarrobo-magdalena.gov.co – **Móvil: 3136289786**
Alcaldía Municipal de Algarrobo Magdalena @alcaldiaalgarrobo1999 @alcaldiadeAlgarrobo47030 @Alcaldia47030

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
MUNICIPIO DE ALGARROBO
NIT: 819003219-0

17. Garantizar Durante la ejecución del contrato, que las actividades se realicen con las medidas de Bioseguridad establecidos en los lineamientos del Ministerio de Salud y los adoptados por el Municipio.
18. Las demás que por ley o contrato le correspondan.

- **OBLIGACIONES DE ALGARROBO**

Son obligaciones del contratante las siguientes:
1. Garantizar de forma veraz y oportuna requerida por el contratista para la realización de las actividades contratadas.
2. Realizar las actividades acordadas con el contratista de los plazos establecidos.
3. Cumplir con los pagos que se deriven del contrato.
4. Verificar que lo documentos enviados, corresponda a lo registrado por el contratista.
5. Expedir a satisfacción del servicio prestado.
6. Verificar previo a la suscripción del presente contrato los documentos requeridos para la contratación.
7. Velar por la correcta ejecución del objeto a desarrollarse a través del Supervisor quien será el conducto regular entre EL CONTRATISTA y la entidad, verificando que se cumplan a satisfacción la totalidad de las obligaciones del mismo.
8. Verificar si el contratista se encuentra cumpliendo con los aportes parafiscales con destino al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), a las Cajas de Compensación Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), de conformidad con lo ordenado por el Decreto 562 de 1990, el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, 828 de 2003 2002 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. PARÁGRAFO: Para cada pago de conformidad con normatividad antes señalada, en la ejecución del Contrato, el Contratista deberá acreditar, mediante la presentación de los respectivos comprobantes de pago, el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integra.
Nota: El contratista será responsable de la afiliación del personal asignado al contrato al sistema de seguridad social en salud pensiones y cobertura en riesgos profesionales cumplir con las políticas de salud ocupacional. De otra parte, La empresa contratista será responsable de la remuneración del personal que presta los servicios, bajo la denominación que considere y cumpliendo las obligaciones legales a que haya lugar de acuerdo con el tipo de vinculación que *tenga con sus trabajadores.*
9. Designar al supervisor del contrato.
10. Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del contrato y de la ley.

DOCUMENTOS

Anexo 1. Certificado de disponibilidad presupuestal. Anexo 2. Oferta presentada, que serán cargados en la plataforma de contratación SECOP II.
Propuesta presentada por **LIZARAZO CARRENO IVONNE ROCIO**, con Nit. No. **63333152-1**, Anexo 3. Estudios y documentos previos que justifican la presente contratación. Anexo 4. Invitación Pública No. **P-MC-MALG-007-2026**. La oferta y su aceptación constituyen el contrato. Asimismo, hace parte integral del contrato las condiciones y exigencias definidas en los estudios

CONTÁCTENOS
Dirección: Carrera 9 # 8 - 44 - Parque Central, Algarrobo-Magdalena-Colombia
Correo electrónico: *alcaldia@algarrobo-magdalena.gov.co* – ***Móvil: 3136289786***
Alcaldía Municipal de Algarrobo Magdalena @alcaldiaalgarrobo1999 @alcaldiadeAlgarrobo47030 @Alcaldia47030

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
MUNICIPIO DE ALGARROBO
NIT: 819003219-0

y documentos previos, la Invitación Pública del proceso de selección, la oferta y su aceptación, que están cargados en la plataforma de contratación SECOP II.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El gasto que ocasiones el presente contrato se pagará con cargo en los siguientes Certificado de Disponibilidad Presupuestal distribuidos así:

UNIDAD EJECUTORA	CDP	FECHA	VALOR DE CDP	RECURSOS DESTINADOS PARA EL PROCESO
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	2026.CEN.01.000151	29 de Ene. de 2026	$39.000.000	$39.000.000

DATOS DE CONTACTO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL
Supervisor: SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

FIRMA ELECTRÓNICA: El contratista acepta de manera inequívoca el contenido del contrato electrónico y sus anexos con la aceptación de este a través de la plataforma SECOP II.

CONTÁCTENOS
Dirección: Carrera 9 # 8 - 44 - Parque Central, Algarrobo-Magdalena-Colombia
Correo electrónico: alcaldia@algarrobo-magdalena.gov.co – **Móvil: 3136289786**
Alcaldía Municipal de Algarrobo Magdalena @alcaldiaalgarrobo1999 @alcaldiadeAlgarrobo47030 @Alcaldia47030

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.9339281
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	5 días de tiempo transcurrido (15/02/2026 14:28:17(UTC-05/05 Bogotá, Lima, Quito)
Número del contrato	130226-001
Objeto del contrato	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES (GASOLINA CORRIENTE) - DIESEL (ACPM) MEDIANTE LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE CON DESTINO A LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE LA FUERZA PÚBLICA (POLICÍA - EJERCITO Y FISCALÍA) EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES EN EL MUNICIPIO DE ALGARROBO MAGDALENA.
Tipo de Contrato	Suministros
¿Asociado a otro contrato?	☐SI ☐No
Duración del contrato	315 Días
Fecha de inicio de contrato	1 minuto para terminar (16/02/2026 17:30:00(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de terminación del contrato	31/12/2026 23:59:00 (31/12/2026 Bogotá, Lima, Quito)
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐SI ☐No
Fecha de inicio de liquidación	01/01/2027 0:00:00 (01/01/2027 0:00:00 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha fin de liquidación	01/05/2027 0:00:00 (01/05/2027 0:00:00 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Obligaciones Ambientales	☐SI ☐No
Obligaciones pos consumo	☐SI ☐No
Reversión	☐SI ☐No

Información de la Entidad Estatal contratante

MUNICIPIO DE ALGARROBO
COLOMBIA, Algarrobo

Información del Proveedor contratista

IMVONNE ROCIO LIZARAZO CARREÑO
COLOMBIA, Barranquilla
Número de documento 533331152

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
IMVONNE ROCIO LIZARAZO CARREÑO			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor
Aprobado por: IMVONNE ROCIO LIZARAZO CARREÑO — Fecha de aprobación: 16/02/2026 8:57:04 (UTC-05/05 Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal
Aprobado por: JUAN PABLO VARGAS ARIAS — Fecha de aprobación: 16/02/2026 9:00:12 (UTC-05/05 Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_9339281_Firmado
Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	Mínima cuantía
Unidad de contratación	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO (CONTRATACIÓN)
Proceso de Contratación	P-MC-MALG-007-2026
Título de la oferta	OFERTA P-MC-MALG-007-2026 IVONNE LIZARAZO
Cuantía del contrato	39.000.000 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo al (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017	☐SI ☐No	
Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐SI ☐No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	A definir
El contrato puede ser prorrogado	☐SI ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?	☐SI ☐No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?	☐SI ☐No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos?	☐SI ☐No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago	Abono en cuenta
Plazo de pago de la factura	A definir

Comentarios

Número del Contrato	CO1.PCCNTR.9339281
Proveedor	IMVONNE ROCIO LIZARAZO CARREÑO
Creado por	
Agregado en	-
Comentario	

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones	Carrera 9 # 8-44, Parque central
Ubicación	CO-MAG-47030 - Algarrobo
País	COLOMBIA
Departamento	Magdalena
Municipio	Algarrobo
Dirección	Carrera 9 # 8-44, Parque central
Código postal	
	Grados (°) Minutos (') Segundos (")
Latitud:	
Longitud:	

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	ALCALDIA DE ALGARROBO	COLOMBIA > Magdalena > Algarrobo

Descripción	Nombre del documento	Cambio
COMUNICACION DE ACEPTACION COMBUSTIBLE POLICIA.pdf	COMUNICACION DE ACEPTACION COMBUSTIBLE POLICIA.pdf	(detalle)

Bienes y servicios

1 CO1.PCCNTR.9339281

Indique el nombre exacto tal como aparece en el Catálogo Unspsc

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Precio total	Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal
							39.000.000,00		Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	15101515	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES (GASOLINA CORRIENTE) DIESEL (ACPM) MEDIANTE LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE CON DESTINO A LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE LA FUERZA PÚBLICA (POLICÍA, EJERCITO Y FISCALÍA) EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES EN EL MUNICIPIO DE ALGARROBO MAGDALENA	1,00	UN	39.000.000,00	39.000.000,00	39.000.000,00	39.000.000,00	39.000.000,00

2 CO1.PCCNTR.9339281

Indique el nombre exacto tal como aparece en el Catálogo Unspsc

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Precio total	Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal
							39.000.000,00		Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	15101515	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES (GASOLINA CORRIENTE) DIESEL (ACPM) MEDIANTE LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE CON DESTINO A LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE LA FUERZA PÚBLICA (POLICÍA, EJERCITO Y FISCALÍA) EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES EN EL MUNICIPIO DE ALGARROBO MAGDALENA	1,00	UN	39.000.000,00	39.000.000,00	39.000.000,00	39.000.000,00	39.000.000,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acrediten la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor (tal contrato (singular o plural); o información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MIPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acta de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados		

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar
Supervisor	Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados			

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz	☐SI ☐No	Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.
Destinación del gasto	Inversión	
Fuente de los recursos:		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐SI ☐No	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐SI ☐No	
Sistema General de Regalías - SGR	☐SI ☐No	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐SI ☐No	
Recursos de Crédito	☐SI ☐No	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐SI ☐No	39.000.000
	Total	39.000.000

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Errores
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐SI ☐No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad ejecutora	Errores	
☐ 2026010005151	CDP	No se ha iniciado		39.000.000 COP	00-00-00-0000	-	Editar

Saldo de CDP	0 COP
Saldo de vigencias futuras	0 COP
Saldo total a comprometer	0 COP
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por comprometer	Número presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐ 2026010018 1	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	39.000.000 COP	39.000.000 COP		- -	SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP	39.000.000 COP
Saldo de compromisos AVF	0 COP
Saldo total comprometido	39.000.000 COP
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
MUNICIPIO DE ALGARROBO
NIT: 819003219-0

ACTA DE INICO

CONTRATO:	N° 130226-001
OBJETO:	"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES (GASOLINA CORRIENTE) - DIESEL (ACPM) MEDIANTE LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE CON DESTINO A LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE LA FUERZA PÚBLICA (POLICÍA – EJÉRCITO Y FISCALÍA) EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES EN EL MUNICIPIO DE ALGARROBO MAGDALENA".
DURACION:	Hasta agotar presupuesto sin exceder el 31 de diciembre de 2026 lo que primero ocurra, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
CONTRATANTE:	ALCALDIA MUNICIPAL DE ALGARROBO
CONTRATISTA:	**IVONNE ROCIO LIZARAZO CARREÑO**, identificada con la CC 63.333.152 expedida en Bucaramanga, Santander.
SUPERVISOR:	ALEXANDRA ARCINIEGAS VIDES
VALOR TOTAL:	**TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/L ($39.000.000,00) MCTE,**
FECHA DE INICIO:	13 de febrero de 2026

I. ASUNTOS TRATADOS

En Algarrobo Magdalena, a los trece (13) días del mes de febrero de 2026, se reunieron, **ALEXANDRA ARCIENIEGAS VIDES**, Secretaria General y de Gobierno en calidad de Supervisora del Contrato de la referencia y por otra parte la señora **IVONNE ROCIO LIZARAZO CARREÑO,** identificada con la CC 63.333.152 expedida en Bucaramanga, Santander, quien actúa como Contratista, con el fin de dar inicio al contrato de la referencia.

Para constancia se firma por los que intervinieron a los trece (13) días del mes de febrero de 2026.

ALEXANDRA ARCIENIEGAS VIDES
Secretaria General y de Gobierno
Supervisor

IVONNE ROCIO LIZARAZO CARREÑO
C.C: 63.333.152
Contratista

Proyecto: Gisela de Horta
Revisó: Alexandra A.